

**RESUMEN NO TÉCNICO PARA
REGISTRO PORCINO DE CEBO EXTENSIVO EN EL PARAJE “LOS
CORRALES” EN EL T.M. DE CACHORRILLA (CÁCERES).**

**PROMOTOR:
LOS CORRALES DE CORIA S.L.U.**



AVDA. SEVILLA Nº 2 OFICINA 3
06400.- DON BENITO (BADAJOZ)
Tfno y Fax: 924 80 51 77
Mvil: 646715607
Email: aguerra@innocampo.es
Web: www.innocampo.es

ANTONIO GUERRA CABANILLAS
Ingeniero Agrónomo
Colegiado Nº 531 del COIA de Extremadura

RESUMEN NO TÉCNICO PARA REGISTRO PORCINO DE CEBO EXTENSIVO EN EL PARAJE “LOS CORRALES” EN EL T.M. DE CACHORRILLA (CÁCERES).

1. TITULAR DEL PROYECTO

Se redacta el presente documento a petición de **Los Corrales de Coria S.L.U.**, con C.I.F.-B72415094 y domicilio en C/ Cardenal Pacheco, nº 11 P01 – 37500 Ciudad Rodrigo (Salamanca). Cuyo administrador es **José Corchete Martín** con D.N.I.-07.996.468-N y mismo domicilio que el anterior.

2. ACTIVIDAD

El objetivo del proyecto es sentar las bases técnicas para llevar a cabo un nuevo registro porcino EXTENSIVO en el paraje “Los Corrales” del T.M. de Cachorrilla promovido por **Los Corrales de Coria S.L.U.**

Se pretende obtener un **REGISTRO PORCINO EXTENSIVO DE 1.000 plazas de cebo.**

Se pretenden determinar las acciones que pueden tener sobre el medio ambiente, determinando los efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y, en caso afirmativo, fijar las condiciones en que debe realizarse.

Se elaborará un documento que dote de documentación suficiente para proceder, a través del Ayuntamiento de Cachorrilla y ante los organismos que competa, a la tramitación de todos los permisos y/o licencias que sean necesarias para poner en funcionamiento y uso la explotación objeto del proyecto.

3. UBICACIÓN

Finca: “Los Corrales”
Término Municipal: Cachorrilla (Cáceres).

T. M. CACHORRILLA		
POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE
9	6	9,8918
12	2	132,5122
12	3	12,5530
12	4	14,8901
12	5	143,1143
12	6	114,0675
12	7	117,5954

12	8	6,9800
	SUPERFICIE TOTAL	551,6043

Tabla 1. Relación de polígonos y parcelas.

Localizaciones coordenadas geográficas: 39° 53' 17.58" N 6° 39' 16.04" W.

Localizaciones coordenadas UTM (Datum ETRS89): Huso = 29; X = 701.976,28; Y = 4.418.021,44.

Su acceso se realiza desde la carretera CC-49 que une Ceclavín con int. EX - 109. En ese sentido, aproximadamente en el PK 14;700 a la derecha se encuentra la entrada a la finca "Los Corrales".

La parcela en cuestión NO se encuentra en zona Red Natura 2000 (no está ni en ZEPA ni LIC), pero si se encuentran en zona Hábitat "*Encinar acidófilo luso-extremadurensis con peral silvestre (dehesas de Quercus rotundifolia y/o Q. suber)*", Código UE 6310 y "*Majadales silicícolas mesomediterráneos*", Código UE 6220.

La explotación cumple las siguientes distancias mínimas (se justifica en los planos adjuntos):

- Más de 1 km al núcleo urbano más cercano (Pezcueza).
- Más de 25 metros al camino más cercano (Camino particular).
- Más de 100 metros a cursos de aguas (Arroyo de los Melonares).
- Más de 100 metros a la carretera más cercana (CC-49).

4. NAVES E INSTALACIONES

Para completar la información, las características constructivas de cada una de las instalaciones, serán las siguientes:

El proyecto incluye las siguientes obras e instalaciones:

OBRAS A REALIZAR

- **Nave de secuestro de 1.021,09 m² construidos y 1.000,00 m² útiles.**
- **Lazareto de 28,09 m² construidos y 25,00 m² útiles**
- **Aseo – Vestuario de 10,24 m² construidos.**
- **Fosa séptica de 200 m³.** La fosa de purines es totalmente estanca.
- **Fosa séptica de 1 m³ para el aseo.**
- **Estercolero de 88,4 m³ de capacidad.** Capacidad suficiente para el estiércol generado durante 15 días.
- **Cerca de secuestro, corrales de manejo, mangada y cepo.**
- **Cerramiento perimetral de la explotación.**
- **Vado sanitario.** Las dimensiones son de 6,00 x 3,00 x 0,30 metros.

- **Pediluvio.** Colocados en cada uno de los accesos reservados para el personal en las naves.

Por tanto y según los datos anteriores, la **superficie total afectada** es de **1.059,42 m²**.

Se describirán en el presente apartado las soluciones adoptadas en cuanto a las edificaciones e instalaciones con las que cuenta la explotación:

A).- NAVE DE SECUESTRO:

Se trata de una nave de nueva construcción, que se dispondrá de manera estratégica. Será de estructura metálica, a dos aguas, con cubierta chapa y cerramientos perimetrales de placa de hormigón prefabricado, telas pajareras y puertas de chapa. Esta nave está conectada a la balsa de purines diseñada para tal fin (tal y como se indica en planos).

TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Se trata de una estructura hiperestática con pórticos de estructura metálica.

DIMENSIONES

SUPERFICIE CONSTRUIDA ÚTIL	1.000 m ²
ALTURA CUMBRERA	4,50 m
ALTURA PILARES	3,00 m
SEPARACIÓN ENTRE PÓRTICOS	5 m
SEPARACIÓN CORREAS	1,20 m

CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm²

Zapatas aisladas centradas para pilares, ejecutadas con hormigón armado HA- 25/B/32/Ila con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

Vigas de atado, ejecutadas con hormigón armado HA-25/B/32/Ila, con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

CERRAMIENTOS

Cerramientos de bloque de hormigón con hueco en la parte superior, en la chimenea para ventilación, en donde se colocará malla pajarera.

CUBIERTA

Chapa lacada de 6 mm de espesor, color verde.

SOLERA

La solera de la nave de hormigón HA-25/B/16/IIa con mallazo #15x15/6, de 15 cm de espesor, sobre 15 cm de enchado 40/80, nivelada y perfectamente rematada para el uso que se le va a dar a la nave.

HUECOS Y VENTANAS

Las puertas principales de la nave son puertas metálicas correderas, con unas dimensiones de 3,00 x 2,00 m. En la cubierta hay una chimenea corrida prevista de tela metálica en los huecos. Existe tela mosquitera metálica en todos los huecos y ventanas a fin de evitar la entrada de pájaros y mosquitos.

B).- LAZARETO:

Se trata de una nave de nueva construcción, anexa a la nave de secuestro, que se dispondrá de manera estratégica. Será de estructura metálica, a un agua, con cubierta chapa y cerramientos perimetrales de placa de hormigón prefabricado, telas pajareras y puertas de chapa. Esta nave está conectada a la balsa de purines diseñada para tal fin (tal y como se indica en planos).

TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Se trata de una estructura hiperestática con pórticos de estructura metálica.

DIMENSIONES

SUPERFICIE CONSTRUIDA ÚTIL	25 m ²
ALTURA CUMBRERA	3,50 m
ALTURA PILARES	3,00 m
SEPARACIÓN ENTRE PÓRTICOS	5 m
SEPARACIÓN CORREAS	1,20 m

CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm²

Zapatas aisladas centradas para pilares, ejecutadas con hormigón armado HA- 25/B/32/IIa con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

Vigas de atado, ejecutadas con hormigón armado HA-25/B/32/IIa, con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

CERRAMIENTOS

Cerramientos de bloque de hormigón prefabricado.

CUBIERTA

Chapa lacada de 6 mm de espesor, color verde.

SOLERA

La solera de la nave de hormigón HA-25/B/16/Ila con mallazo #15x15/6, de 15 cm de espesor, sobre 15 cm de enchado 40/80, nivelada y perfectamente rematada para el uso que se le va a dar a la nave.

HUECOS Y VENTANAS

Las puertas principales de la nave son puertas metálicas correderas, con unas dimensiones de 2,00 x 1,00 m. Existe tela mosquitera metálica en todos los huecos y ventanas a fin de evitar la entrada de pájaros y mosquitos.

C). -ASEO-VESTUARIO.

Se trata de una nave de nueva construcción, ubicada en la entrada de la explotación. Será de estructura metálica, a un agua, con cubierta chapa y cerramientos perimetrales de bloques de termoarcilla, y puertas de chapa. Esta nave está conectada a una fosa séptica independiente dispuesta para tal fin (tal y como se indica en planos).

TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Se trata de una estructura hiperestática con pórticos de estructura metálica.

DIMENSIONES

SUPERFICIE CONSTRUIDA ÚTIL	9 m ²
ALTURA CUMBRERA	3,50 m
ALTURA PILARES	3,00 m
SEPARACIÓN ENTRE PÓRTICOS	5 m
SEPARACIÓN CORREAS	1,20 m

CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm²

Zapatas aisladas centradas para pilares, ejecutadas con hormigón armado HA- 25/B/32/Ila con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

Vigas de atado, ejecutadas con hormigón armado HA-25/B/32/Ila, con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

CERRAMIENTOS

Cerramientos de bloque de hormigón prefabricado.

CUBIERTA

Chapa lacada de 6 mm de espesor, color verde.

SOLERA

La solera será de hormigón HA-25/B/16/IIa con mallazo #15x15/6, de 15 cm de espesor, sobre 15 cm de enchado 40/80, nivelada y perfectamente rematada para el uso que se le va a dar a la nave.

HUECOS

La puerta principal del aseo son puertas metálicas correderas, con unas dimensiones de 2,00 x 1,00 m.

D).- FOSAS SÉPTICAS:

Se dispondrá de una fosa séptica de nueva construcción, con capacidad suficiente para albergar el volumen de purines que se va a generar durante el funcionamiento del registro:

$$1.000 \text{ cabezas de cebo} \times 0,2 \text{ m}^3 / \text{animal al año} = 200,00 \text{ m}^3 / \text{año}$$

La fosa se diseña para recoger, mediante un sistema de evacuación por tuberías estancas, las deyecciones líquidas y aguas de limpieza y desinfección de las superficies de la nave de secuestro, lazareto y lixiviados del estercolero y extraerlas mediante cuba con bomba.

La fosa tendrá las siguientes dimensiones:

FOSA SÉPTICA NUEVA (200,00 m³)	10,00 x 8,00 x 2,50 m	Nave de secuestro y lazareto
FOSA SÉPTICA ASEO (1,00 m³)	1,00 x 1,00 x 1,00 m	Aseo

Con la construcción de esta fosa la explotación logra tener una capacidad de 200,00 m³ para retención de purines, teniendo en cuenta que según se calculó con anterioridad, cumpliría con las necesidades del registro.

Serán conducciones en sistemas cerrados e impermeables, que garanticen su estanqueidad y con capacidad suficiente para la recogida de excretas y agua residuales que produzcan los animales que se alojan en la explotación. Su estanqueidad quedará garantizada, debido a su construcción mediante hormigón armado impermeabilizado.

Además, se llevará a cabo el cerramiento perimetral de la fosa mediante mallazo de acero para impedir el acceso de personas y animales.

La ubicación de la fosa será tal que garantice que no se produzca vertidos a ningún curso o punto de agua. Además, se procurará que se halle a la mayor distancia posible de caminos y carreteras.

Las características constructivas serán las siguientes:

- Para salvar la posibilidad de filtraciones, se habilitará la correcta impermeabilización del sistema de retención.
- La fosa contará con un talud perimetral de hormigón de 0,5 m para impedir desbordamientos y se la dotará de una cuneta en todo su perímetro, que evite el acceso de las aguas de escorrentía.
- Además, se llevará a cabo el cerramiento perimetral de la fosa mediante mallazo de acero para impedir el acceso de personas y animales.

Además de la fosa conectada a la nave de secuestro, se proyecta una fosa de 1m³ para la recogida de aguas residuales procedentes del aseo.

E).-ESTERCOLERO

La explotación contará con un estercolero con una capacidad de 88,40 m³ suficiente para almacenamiento de estiércoles generados durante 15 días por los animales albergados. Siendo las dimensiones de este 7,00 x 5,00 x 2,60 m. Consiste en una superficie estanca, con sistema de recogida de lixiviados, conectado a la fosa séptica.

Considerando la explotación en plena capacidad de producción, el estiércol anual generado en la explotación será de:

$$2,15 \frac{m^3 \text{ estiércol}}{\text{animal} \cdot \text{año}} * 1000 \text{ cebo} = 2150 \frac{m^3 \text{ estiércol}}{\text{año}}$$

Como la capacidad de diseño es para 15 días, la capacidad mínima del estercolero será de:

$$2150 \frac{m^3 \text{ estiércol}}{\text{año}} \cdot \frac{15}{365} = 88,4 m^3$$

Dado que el estercolero será de 91 m³, cumple con el volumen mínimo necesario.

TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Es un cubículo cercado ejecutado con muros de cimentación de hormigón armado HA-25/P/40.

DIMENSIONES

Estercolero.- 7,0 x 5,0 x 2,6 m.

Paredes.- 20 cm.

CIMENTACIÓN

Zapata corrida bajo muro de cimentación en hormigón armado HA-25/P/40/IIb con acero corrugado B 400 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/25 para cimiento de muro perimetral de 20 cm de espesor de pared HA-25/B/20.

Subbase de zahorra natural compactada de 15/20 cm.

SOLERA

De hormigón armado HA-25/B/20 con mallazo de diámetro 8/20 x 20 cm, espesor medio con una pendiente del 3 % para facilitar al líquido su llegada a las rejillas de las arquetas de evacuación hacia la fosa.

F).- CERCA DE SECUESTRO, CORRALES DE MANEJO, MANGADA Y CEPO:

La explotación cuenta con una cerca de secuestro y un corral de manejo. Esta cerca está delimitada por piquetas metálicas clavadas en el terreno con hormigón, las cuales sustentan un mallazo de 1,20 m. El diámetro del alambre es de 6 mm y la cuadrícula de la malla es de 20x20. El mallazo también se encuentra anclado al suelo mediante hormigón.

La cerca de secuestro, lleva adosada un corral de manejo en la parte oeste. El corral también se encuentra delimitado por piquetas metálicas clavadas en el terreno con hormigón, las cuales sustentan un mallazo de 1,20 m. El diámetro del alambre es de 6 mm y la cuadrícula de la malla es de 20x20. El mallazo también se encuentra anclado al suelo mediante hormigón.

La mangada se encuentra situada al noroeste de los corrales de manejo y al este de la cerca de secuestro. Está delimitado por un mallazo de las mismas características que los que delimitan la cerca de secuestro y los corrales de manejo. La anchura de la mangada es de 0,80 m. Al finalizar la mangada, se encuentra un cepo.

G).- CERRAMIENTO PERIMETRAL E INTERIOR:

La explotación porcina está cerrada perimetralmente para el aislamiento del área donde se ubiquen las construcciones para alojamiento y manejo del ganado, así como en todo el perímetro de la explotación. Para la ejecución de este vallado se observó las siguientes medidas con el objeto de garantizar la permeabilidad para la fauna y el respeto con los caminos y el dominio público hidráulico.

- El vallado deberá dejar libres en su totalidad los caminos de uso público, carreteras y vías pecuarias que limiten con la parcela a vallar. Además, no se podrá realizar el cerramiento de los cauces de dominio público.
- La instalación del vallado se llevará a cabo sin realizar movimientos de tierra, desbroces masivos de vegetación arbórea o arbustiva, eliminación de especies autóctonas ni aperturas de sendas excesivamente anchas (más de 3 metros).

- No se podrán utilizar especies arbóreas autóctonas como apoyo del cerramiento.
- La altura del vallado no podrá ser superior de 1,50 metros.
- No se podrá utilizar alambres de espinos, ni otros elementos cortantes o punzantes, como coronación del vallado, para impedir la muerte de aves que puedan engancharse en ella, ni incorporar dispositivo alguno de electrificación.

H).- PEDILUVIO:

Colocados en cada uno de los accesos reservados para el personal en la nave, constituidos por una bandeja metálica y una esponja mojada con productos desinfectantes, para la desinfección del ganado.

I).- VADO SANITARIO:

Ubicado en el camino de acceso, de dimensiones de 6,00 x 3,00 x 0,30 metros en su parte más profunda. Será llenado de agua en disolución con producto desinfectante, para el lavado de las ruedas de los vehículos. Estará construido de hormigón armado.

J).- ABASTECIMIENTO DE LUZ:

En relación a la justificación, referente a contaminación lumínica, del cumplimiento de las exigencias establecidas en el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior (R.D. 1890/2008, de 14 de noviembre).

El proyecto de *construcción de explotación de porcina extensiva ubicada en el paraje "Los Corrales" del T.M. de Cachorrilla*, **NO CONTARÁ CON ILUMINACIÓN EXTERIOR.**

Se pretenden determinar las acciones que pueden tener sobre el medio ambiente, determinando a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y, en caso afirmativo, fijar las condiciones en que debe realizarse.

Se elaborará un documento que dote de documentación suficiente para proceder, a través del Ayuntamiento de Cachorrilla y ante los organismos que competa, a la tramitación de todos los permisos y/o licencias que sean necesaria para aumentar la capacidad de producción de la explotación objeto del proyecto.

5. Gestión de residuos y subproductos

5.1.- RESÍDUOS ZOOSANITARIOS, MEDICAMENTOS VETERINARIOS, ETC

PELIGROSOS				
RESÍDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER	CANTIDAD/ AÑO	GESTOR AUTORIZADO
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas	Residuos de envases de sustancias utilizadas en el tratamiento o la prevención de enfermedades de animales	15 01 10	60 kg	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el Veterinario Oficial de la ADSG de Cachorrilla.

Los residuos peligrosos generados en la explotación serán envasados, etiquetados y almacenados conforme a lo establecido en los artículos 13, 14, y 15 de Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, básica de residuos tóxicos y peligrosos. El tiempo máximo que estos residuos se encontrarán en la explotación no será mayor a seis meses y este almacenamiento se realizara separado del pienso, tal y como establece el Reglamento 183/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de enero de 2005 por el que se fijan requisitos en materia de higiene de los piensos.

NO PELIGROSOS				
RESÍDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER	CANTIDAD /AÑO	GESTOR AUTORIZADO
Residuos de construcción y demolición	Construcción de las nuevas edificaciones e instalaciones	17 01 07	96,15 Tm	Empresa autorizada para la retirada, valorización y gestión de RCDs generados.

Los residuos no peligrosos utilizados en la explotación objeto de estudio serán depositados en las instalaciones temporalmente, para su posterior eliminación en un tiempo inferior a 2 años. En cambio, los residuos destinados a vertederos, el tiempo que permanezcan en la explotación debe ser inferior a un año según lo dispuesto en el Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

5.2.- GESTIÓN DE CADÁVERES

Se realizará según marca el REGLAMENTO (CE) No 1069/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales)

En ningún caso se utilizará horno crematorio mientras la legislación correspondiente no lo permita.

Se contratará una empresa autorizada por la Junta de Extremadura para la retirada de cadáveres, tal y como indica el citado R.D. Dicha empresa, previo aviso del encargado de explotación, pasará a recoger los cadáveres que hubiera en la explotación para la destrucción higiénica (tal y como indica la legislación vigente).

Los cadáveres se colocarán el mismo día de la muerte en la entrada de la explotación en unos recipientes herméticos adecuados, que no generen olores, pérdidas de fluidos, no permitan la entrada de animales, etc. para que el vehículo de retirada no tenga que entrar dentro de la explotación. Evitando así la posible transmisión de enfermedades infectocontagiosas.

5.3. GESTIÓN DE LOS AGUAS NEGRAS

5.3.1. Sistema de desagüe de la explotación

Las aguas negras generadas por la explotación tendrán origen en la limpieza y desinfección de las instalaciones y las generadas en el estercolero.

Están diseñadas para recoger, de manera independiente, mediante un sistema de evacuación por tuberías estancas, las aguas de limpieza y desinfección de las superficies de secuestro y estercolero.

Todas las zonas dispondrán de solera de hormigón con pendientes que faciliten la evacuación de las aguas, siendo recogidos en arquetas dispuestas para tal fin, las cuales, como ya se ha indicado, estarán comunicadas mediante tuberías de PVC con las fosas de purines.

5.3.2. Sistema de almacenamiento

La explotación contará con 2 fosas sépticas, que recogerán las aguas de las naves de secuestro, lazareto y estercoleros con una capacidad total de 200 m³ y una fosa de 1 m³ conectada al aseo-vestuario.

$$1.000 \text{ cabezas} \times 0,2 \text{ m}^3 / \text{animal al año en extensivo} = 200 \text{ m}^3 / \text{año}$$

Están diseñadas para recoger mediante un sistema de evacuación por tuberías estancas, las aguas de limpieza y desinfección de las superficies de secuestro y el estercolero.

Serán totalmente estancas e impermeables.

5.3.3. Sistema de vaciado y frecuencia

Al tratarse de un registro con sistema extensivo, las naves de secuestro generalmente no se utilizarán, salvo por alguna emergencia sanitaria, para algún tratamiento sanitario o similar. Por tanto, de manera general, estarán vacías. Si por alguna situación los animales tienen que permanecer en el interior, el estiércol se retirará tras su permanencia, dejando las naves de secuestro limpias.

Este estiércol retirado se depositará en el estercolero existente en la explotación, el cual se vaciará antes de superar los 2/3 de capacidad.

Las aguas de limpieza y desinfección se producirán una vez que los animales abandonen las naves y retirado el estiércol. Estas aguas se almacenarán en las fosas de purines que serán de carácter estanco e impermeable.

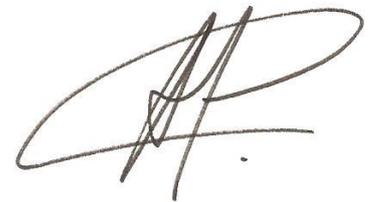
Se procederá a la extracción de los residuos líquidos antes de superar los 2/3 de la capacidad de la fosa. Para ello se utilizará una bomba de vacío conectada con un tanque-remolque que aspirará los líquidos de la balsa.

5.3.4. Gestión de los residuos

La gestión de los residuos provocados por la limpieza y desinfección de las instalaciones será llevada a cabo por empresa autorizada.

Existe el compromiso por parte del promotor de que estos residuos serán gestionados por empresa autorizada para su posterior tratado. La empresa encargada de su retirada y gestión será SANEBa, con CIF: B 06167068 y domicilio social en Carretera de Sevilla Km. 1,8 de Badajoz, que cuenta con Nº Autorización de Residuos no Peligrosos: B 06167068-U7 y Nº de Autorización de Residuos Peligrosos: B 06167068-EX65.

Don Benito, noviembre de 2022
El Ingeniero Agrónomo,
Colegiado Nº 531 del COIA de Extremadura



Fdo.: Antonio Guerra Cabanillas
(D.N.I.- 08.880.924-A)